

# RELACIONES Y DETERMINANTES DEL ESTADO DE DERECHO EN EL DESARROLLO HUMANO: UN ANÁLISIS EMPÍRICO

## RELATIONSHIPS AND DETERMINANTS OF THE RULE OF LAW IN HUMAN DEVELOPMENT: AN EMPIRICAL ANALYSIS

**Araya Pizarro, Sebastián**

Universidad de La Serena

La Serena, Chile

[saraya@userena.cl](mailto:saraya@userena.cl)

**Rojas Escobar, Luperfina**

Universidad de La Serena

La Serena, Chile

[lrojas@userena.cl](mailto:lrojas@userena.cl)

Fecha de Recepción: 03/02/25 – Fecha de Aceptación: 28/05/25

DOI: <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2026.30.02.003.es>

### RESUMEN

El estado de derecho es un pilar fundamental para la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible, pero su impacto sobre el desarrollo humano es complejo y multifacético. Este estudio analiza las relaciones y determinantes del estado de derecho en el desarrollo humano, empleando un enfoque cuantitativo basado en datos de 136 países durante el período 2012-2021. A través de técnicas de correlación y regresión lineal, se evaluaron los efectos de diversas variables relacionadas con el estado de derecho, tales como la transparencia gubernamental, el acceso a la justicia y las restricciones al poder del gobierno, sobre el desarrollo humano. Los resultados empíricos destacan que la transparencia gubernamental es un factor clave para el bienestar general, funcionando como una variable central para explicar las diferencias en los niveles de desarrollo humano entre países. Además, se observa que, en los países en desarrollo, la principal prioridad es garantizar el orden y la seguridad, mientras que, en las economías avanzadas, el foco está en la limitación del poder gubernamental y la protección de los derechos civiles. Estos hallazgos sugieren que las políticas de estado de derecho deben adaptarse a las características específicas de cada contexto nacional, teniendo en cuenta tanto el nivel de desarrollo como las particularidades socioeconómicas de cada región para maximizar su efectividad.

**PALABRAS CLAVE:** Desarrollo humano; Estado de derecho; Gobierno; Investigación empírica.



## ABSTRACT

The rule of law is a fundamental pillar for democratic governance and sustainable development, yet its impact on human development is complex and multifaceted. This study examines the relationships and determinants of the rule of law in human development, using a quantitative approach based on data from 136 countries over the period 2012-2021. Through correlation and linear regression techniques, the effects of various rule of law-related variables, such as government transparency, access to justice, and limitations on governmental power, on human development were assessed. The empirical results highlight that government transparency is a key factor for overall well-being, serving as a central variable that explains differences in human development levels across countries. Furthermore, it is observed that in developing countries, the primary priority is to ensure order and security, while in advanced economies, the focus is on limiting governmental power and protecting civil rights. These findings suggest that rule of law policies should be tailored to the specific characteristics of each national context, taking into account both the level of development and the socioeconomic particularities of each region to maximize their effectiveness.

**KEYWORDS:** Human development; Rule of law; Government; Empirical research.

## INTRODUCCIÓN

El estado de derecho ha sido ampliamente reconocido como un factor clave para el desarrollo económico y humano (Lin *et al.*, 2022; Lisitsyn-Svetlanov *et al.*, 2018; Shevchuk *et al.*, 2020; Tomita, 2022). Este concepto alude a un marco institucional en el que tanto las autoridades públicas como la ciudadanía están sujetas a normas jurídicas establecidas mediante procesos democráticos y transparentes (Byrka-Kita *et al.*, 2023). Estudios recientes han documentado su estrecha vinculación con el desarrollo humano, entendido como la expansión de las capacidades individuales y colectivas para llevar una vida plena, garantizando el acceso equitativo a educación, salud, seguridad y participación activa en los ámbitos social y económico (Stylianou *et al.*, 2023). En este escenario, el estado de derecho se configura como una condición estructural para el avance sostenido del bienestar económico y fiscal, y como un elemento decisivo que incide tanto en la felicidad como en la salud de las personas (Grier *et al.*, 2022; Lin *et al.*, 2022; Xu, 2011).

La función transversal del estado de derecho como catalizador del desarrollo integral ha motivado un creciente interés por estudiar su relación con el desarrollo humano desde una perspectiva longitudinal. Este enfoque adquiere particular relevancia a la luz de los retrocesos observados en dimensiones clave del estado de derecho tras la pandemia de COVID-19, especialmente en países en desarrollo. Dichos retrocesos suscitan interrogantes no solo sobre la estabilidad temporal de esta relación, sino también sobre su variabilidad en función de realidades geográficas y niveles de desarrollo.

La medición empírica de ambos constructos se basa en índices compuestos de amplia validación internacional. En el caso del estado de derecho, el índice del *World Justice Project* (WJP) permite evaluar dimensiones críticas como los límites al poder gubernamental, la ausencia de corrupción y la protección de derechos fundamentales (World Justice Project, 2022). Por su parte, el Índice Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022), integra indicadores relacionados con la salud, la educación y el nivel de vida. El uso sistemático de estas métricas ha permitido identificar patrones consistentes: países como Dinamarca y Noruega se sitúan entre los más altos en ambas mediciones, mientras que naciones latinoamericanas como Venezuela y Haití exhiben desempeños considerablemente más bajos.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar las relaciones y determinantes del estado de derecho en el desarrollo humano a nivel global durante el periodo 2012-2021. Se plantea la hipótesis de que la influencia de los componentes del estado de derecho varía según el nivel de desarrollo de los territorios. Verificar esta suposición proporcionaría a los responsables de la formulación de políticas públicas un insumo valioso para diseñar estrategias adaptadas a las condiciones específicas de cada región, particularmente en países emergentes, donde se supone que las intervenciones institucionales podrían tener un mayor impacto.

En la actualidad, desafíos persistentes como la corrupción, la impunidad y las barreras de acceso a la justicia continúan limitando las posibilidades de desarrollo humano y comprometiendo la estabilidad democrática en diversos escenarios (Struthmann *et al.*, 2023; Urbina & Rodríguez, 2022). En esta línea, enfoques como los de Amartya Sen (Unión Interparlamentaria & Naciones Unidas, 2016) y Martha Nussbaum (Nussbaum, 2011) han destacado el papel del estado de derecho como garante de los derechos humanos y como fundamento para el desarrollo de las capacidades individuales. Desde esta perspectiva, su implementación efectiva no solo constituye un requisito para sociedades más justas y equitativas, sino también un componente estratégico para la paz, la estabilidad institucional y la sostenibilidad del crecimiento económico (Li & Sun, 2022). Estas dimensiones refuerzan la pertinencia de analizar empíricamente su vínculo con el desarrollo humano desde un enfoque comparativo y de largo plazo.

El manuscrito se estructura en cinco secciones. Tras esta introducción, se presenta una revisión de la literatura sobre la relación del estado de derecho y el desarrollo humano. Luego se describe la metodología de investigación, con énfasis en el tratamiento de las variables analizadas. Continúa con la exposición de los principales resultados y su discusión. Y finaliza con las conclusiones del estudio.

## DESARROLLO

### Relación empírica entre el estado de derecho y el desarrollo

El impacto del estado de derecho en el progreso social y económico de las naciones, así como los factores que influyen en su implementación exitosa, han sido objeto de amplia investigación durante décadas. Shevchuk *et al.* (2020) encontraron que un sistema efectivo de estado de derecho es fundamental para el crecimiento económico sostenible. Se reconoce que su ausencia puede limitar el desarrollo, mientras que una implementación adecuada puede generar condiciones favorables para la inversión, proteger los derechos de propiedad y promover un progreso más equitativo.

En esta misma línea, Lisitsyn-Svetlanov *et al.* (2018) analizaron cómo el estado de derecho incide en el crecimiento económico a través de la protección de los derechos de propiedad, la atracción de inversión extranjera y la mejora de la confianza empresarial. Los autores concluyeron que su aplicación efectiva resulta esencial para garantizar un marco de desarrollo sostenido. Estos hallazgos concuerdan con los estudios de Haggard y Tiede (2011) y Haggard *et al.* (2008), quienes no solo confirmaron la relación entre estas variables, sino que también subrayaron la relevancia de fortalecer las instituciones políticas eficientes y llevar a cabo una gestión macroeconómica adecuada para fomentar la equidad, impulsar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en países menos desarrollados.

Asimismo, la importancia del estado de derecho para un crecimiento sostenible ha sido ampliamente reconocida por investigaciones recientes como las de Bakkar y Ögcem (2019), Luong *et al.* (2020) y Tomita (2022). Estas pesquisas coinciden en resaltar la relevancia de promover tanto el estado de derecho como las instituciones democráticas, no solo para lograr un entorno favorable para el progreso, sino también para mitigar la economía sumergida, un fenómeno que socava la capacidad de los gobiernos para recaudar impuestos y financiar servicios públicos. Además, estas investigaciones plantean que el cumplimiento del estado de derecho debe ser considerado una parte integral de las políticas públicas en todos los países, incluyendo aquellos que se encuentran en proceso de transición hacia contextos de mayor estabilidad estructural.

En un enfoque comparativo, Głowacki *et al.* (2021) analizaron cómo el estado de derecho y su percepción social influyen en el desarrollo de Polonia y Alemania. Los resultados muestran que las diferencias en la percepción ciudadana y en la cultura legal pueden tener un impacto significativo en el desempeño económico. En particular, el estudio sugiere que una percepción social más favorable del estado de derecho contribuye a mejorar la calidad de las instituciones y a promover el crecimiento del país. Esto refuerza la idea de que tanto el fortalecimiento de este sistema como su aceptación social resultan fundamentales para impulsar el progreso en distintas realidades nacionales.

Por otra parte, diversas investigaciones se han centrado en examinar los efectos de ciertos factores determinantes del estado de derecho —como la corrupción, el orden y la seguridad, y la estructura institucional— sobre el desarrollo económico. La evidencia empírica demuestra que la corrupción tiene un impacto negativo en el bienestar humano. Struthmann *et al.* (2023) identificaron que la transparencia y los mecanismos de control pueden fortalecer la estabilidad financiera y promover el progreso. En una investigación similar, Urbina y Rodríguez (2022) encontraron que la corrupción repercute de forma adversa en el crecimiento económico, el desarrollo humano y la gestión de los recursos naturales, tanto en países latinoamericanos como nórdicos. Frente a ello, proponen una mayor participación ciudadana y el diseño de mecanismos institucionales eficaces de control.

A este respecto, Borja (2020) advierte que la corrupción puede limitar el impacto positivo de fuentes de ingresos como las remesas en el desarrollo humano en América Latina. Por ello, releva la necesidad de mejorar el estado de derecho y la rendición de cuentas para garantizar un uso adecuado de estos recursos. Por su parte, Aidt (2009) destaca el rol de las instituciones políticas, jurídicas y administrativas en la lucha contra la corrupción y en la promoción del bienestar económico. Según su análisis, la calidad institucional es crucial para fomentar la honestidad y combatir las prácticas corruptas, aunque se debe tener cuidado con los efectos secundarios no deseados de ciertas intervenciones gubernamentales.

En este sentido, la confianza en los sistemas de justicia civil y el estado de derecho son determinantes para lograr avances sostenibles, facilitando el acceso a bienes y servicios públicos y a los mercados. Los sistemas judiciales eficaces son indispensables para alcanzar objetivos de desarrollo y consolidar la paz, especialmente en estados frágiles o afectados por conflictos (Horák & Lacko, 2023). Por lo demás, en estos escenarios, es común observar que los marcos normativos convencionales establecen que la seguridad y el progreso son factores fundamentales y estrechamente relacionados entre sí. En otras palabras, los bajos niveles de seguridad y desarrollo socioeconómico se refuerzan mutuamente en un círculo vicioso que obstaculiza aún más el logro de la paz (Nilsson &

Marín, 2021). Por tanto, es importante considerar la interconexión entre estos elementos, junto con el panorama político y estructural, para formular políticas públicas efectivas que fomenten trayectorias sostenibles (Stern & Öjendal, 2010).

Con base en lo anterior, el presente estudio plantea dos preguntas principales: (1) ¿Cómo se relaciona el estado de derecho y sus factores determinantes con el desarrollo humano? y (2) ¿Cuál es la incidencia particular de estos factores según el nivel de desarrollo de las regiones? De acuerdo con esto, se plantea que existe una relación positiva y significativa entre el estado de derecho, el desarrollo humano y sus elementos constitutivos. No obstante, se espera que la magnitud y el carácter de estas asociaciones varíen en función del contexto de cada país, incluyendo factores socioeconómicos, políticos y culturales específicos. Este enfoque busca ofrecer una comprensión más precisa y matizada sobre la influencia del estado de derecho en el desarrollo humano.

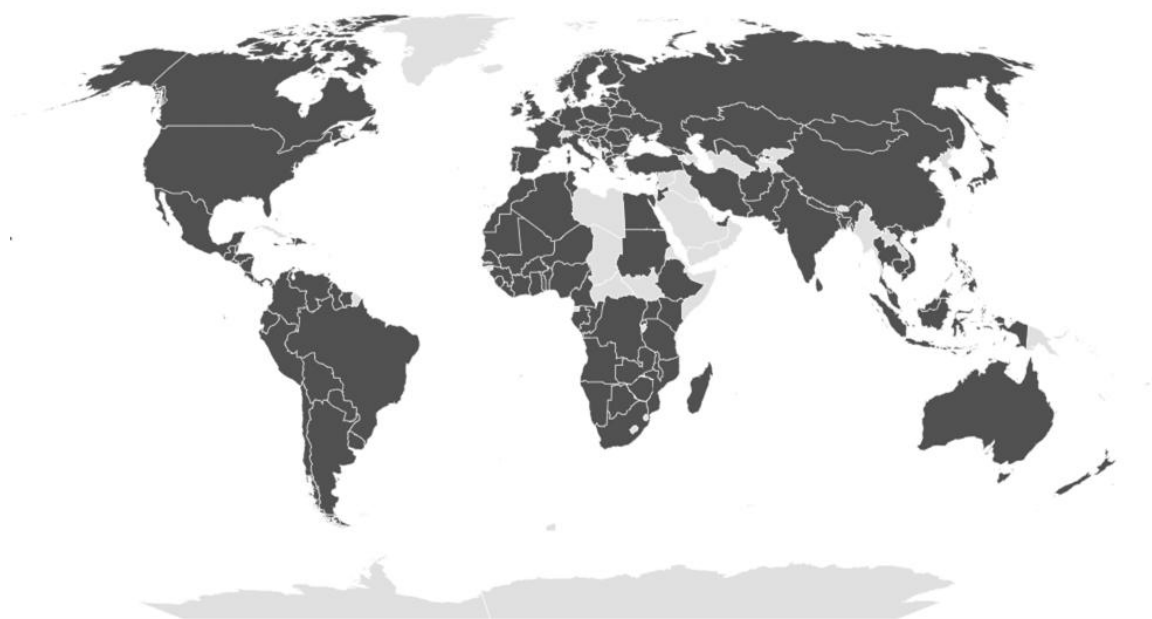
### **Metodología**

La investigación empleó un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional descriptivo de corte transversal para examinar la relación entre el estado de derecho y el desarrollo humano, utilizando datos estadísticos globales.

La muestra abarcó 136 países de diversas regiones del mundo, incluyendo la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), América del Norte, América del Sur, Asia, África y Oceanía. La Figura 1 muestra los países seleccionados, representados en gris oscuro.

**Figura 1**

*Países de la muestra*



*Nota.* Elaboración propia.

Las fuentes de información fueron los reportes del Índice de Estado de Derecho publicados por el *World Justice Project* y del PNUD sobre el Índice de Desarrollo Humano. El periodo de análisis comprende los años 2012 a 2021, seleccionado por la disponibilidad continua y homogénea de datos comparables, así como por su pertinencia para capturar variaciones estructurales antes y después del impacto de la pandemia de COVID-19.

El IDH es un índice compuesto basado en tres componentes: salud (esperanza de vida al nacer), educación (años promedio y esperados de escolaridad) e ingreso (PIB per cápita ajustado a PPA) (Zevallos *et al.*, 2020), que permite una evaluación multidimensional del desarrollo más allá de las variables macroeconómicas convencionales. Cada componente se mide en una escala de 0 a 1, y el IDH total resulta de su promedio geométrico. Según su valor, los países se agrupan en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo (Djokoto & Wongnaa, 2023).

Por su parte, el Índice WJP evalúa la calidad y efectividad del sistema legal y judicial de un país a través de ocho pilares: restricciones al poder del gobierno, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, aplicación reglamentaria, justicia civil y justicia penal (World Justice Project, 2022). Cada dimensión se valora en una escala de 0 a 1, donde un valor mayor representa un estado de derecho más fuerte. A diferencia de otros indicadores como *World Governance Indicator*, *International Country Risk Guide* o *Index of Judicial Independence*, que solo utilizan el juicio de expertos, el WJP combina la evaluación de expertos y residentes, lo que proporciona una perspectiva más realista de la práctica legal (Shevchuk *et al.*, 2020).

El análisis se desarrolló en tres fases. Inicialmente, se aplicaron técnicas descriptivas para caracterizar la distribución de los datos (media, rango, desviación estándar, asimetría y curtosis). El IDH presentó valores entre 0,35 (Níger) y 0,96 (Noruega), con un promedio de 0,73; mientras que el WJP varió entre 0,27 (Venezuela) y 0,90 (Dinamarca), con una media de 0,56. La Tabla 1 presenta las definiciones, rangos y principales estadísticos de las variables.

**Tabla 1***Definiciones y características estadísticas de los datos, 2012-2021*

| Variable | Definición                  | Media | Rango      | DE    | ASF    | CK     |
|----------|-----------------------------|-------|------------|-------|--------|--------|
| IDH      | Índice de Desarrollo Humano | 0,731 | 0,38– 0,96 | 0,150 | -0,445 | -0,857 |
| WJP      | Índice de Estado de Derecho | 0,564 | 0,30– 0,89 | 0,140 | 0,559  | -0,574 |
| F1       | Restricciones al Gobierno   | 0,566 | 0,19– 0,94 | 0,157 | 0,328  | -0,480 |
| F2       | Ausencia de Corrupción      | 0,528 | 0,17– 0,95 | 0,188 | 0,508  | -0,737 |
| F3       | Gobierno Abierto            | 0,531 | 0,27– 0,86 | 0,146 | 0,553  | -0,522 |
| F4       | Derechos Fundamentales      | 0,589 | 0,25– 0,91 | 0,154 | 0,127  | -0,773 |
| F5       | Orden y Seguridad           | 0,722 | 0,33– 0,94 | 0,124 | -0,474 | 0,450  |
| F6       | Cumplimiento Regulatorio    | 0,542 | 0,24– 0,86 | 0,146 | 0,659  | -0,295 |
| F7       | Justicia Civil              | 0,554 | 0,27– 0,85 | 0,133 | 0,416  | -0,589 |
| F8       | Justicia Penal              | 0,491 | 0,15– 0,85 | 0,159 | 0,469  | -0,750 |

DE = Desviación estándar, ASF = Coeficiente de asimetría, CK = Coeficiente de curtosis.

*Nota.* Elaboración propia.

En segundo lugar, para determinar la fuerza de asociación entre las variables, se utilizó el coeficiente de correlación de *Spearman*, considerando que la prueba de *Kolmogórov-Smirnov* indicó una distribución no normal ( $p < 0,05$ ) para las variables analizadas. El grado de correlación se clasificó según cinco niveles ordinales: muy baja ( $r < 0,2$ ), baja ( $0,2 \leq r < 0,4$ ), moderada ( $0,4 \leq r < 0,6$ ), alta ( $0,6 \leq r < 0,8$ ) y muy alta ( $r \geq 0,8$ ). El estudio hipotetiza que el desarrollo humano está significativamente relacionado tanto con el estado de derecho en su conjunto como con cada uno de sus ocho pilares constitutivos.

Finalmente, se evaluó la influencia del estado de derecho y sus factores utilizando la técnica de regresión lineal con el método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). La ecuación de regresión está representada por la siguiente función matemática:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 X_{1i} + \dots + \beta_k X_{ki} + \varepsilon_i \quad (1)$$

Donde  $Y_i$  representa el nivel de desarrollo humano del país  $i$ ;  $\beta_k$  son los coeficientes estimados;  $X_{ki}$  son los valores de los factores del estado de derecho para el país  $i$ ; y  $\varepsilon_i$  es el término de error.

La validez y consistencia del modelo se evaluaron a través de pruebas de significancia (t de *Student* y F de *Snedecor*), el coeficiente de determinación ( $R^2$  y  $R^2$  ajustado), la prueba RESET de *Ramsey* (para verificar la especificación funcional) y la prueba de *White* (para detectar heteroscedasticidad). Se asumió que los predictores incluidos en el modelo ejercen un efecto positivo sobre la variable dependiente que operacionaliza el desarrollo humano.

El procesamiento estadístico se realizó con los programas IBM SPSS *Statistics* 24, *Minitab Statistical Software* 17 y GRETL 2023a.

La Tabla 2 resume los aspectos centrales del diseño metodológico.

**Tabla 2****Resumen del diseño metodológico del estudio**

| Categoría            | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfoque y diseño     | Cuantitativo, correlacional-descriptivo, de corte transversal.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Muestra              | 136 países con datos comparables, estratificados por región (UE, EFTA, América, Asia, África, Oceanía).                                                                                                                                                                                                                  |
| Variables            | Dependiente: IDH (PNUD; escala 0-1).<br>Independientes: índice WJP (escala 0-1) y sus ocho dimensiones.                                                                                                                                                                                                                  |
| Fuentes de datos     | IDH: PNUD.<br>WJP: World Justice Project.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Periodo              | 2012-2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Técnicas de análisis | Métricas descriptivas (media, rango, desviación estándar, asimetría y curtosis).<br>Correlación de Spearman (no normalidad confirmada por Kolmogórov-Smirnov).<br>Regresión (MCO) con pruebas de significancia (t, F), ajuste ( $R^2$ , $R^2$ ajustado), especificación (RESET de Ramsey) y heteroscedasticidad (White). |
| Software             | IBM SPSS 24, Minitab 17, GRETL 2023a.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

*Nota.* Elaboración propia.

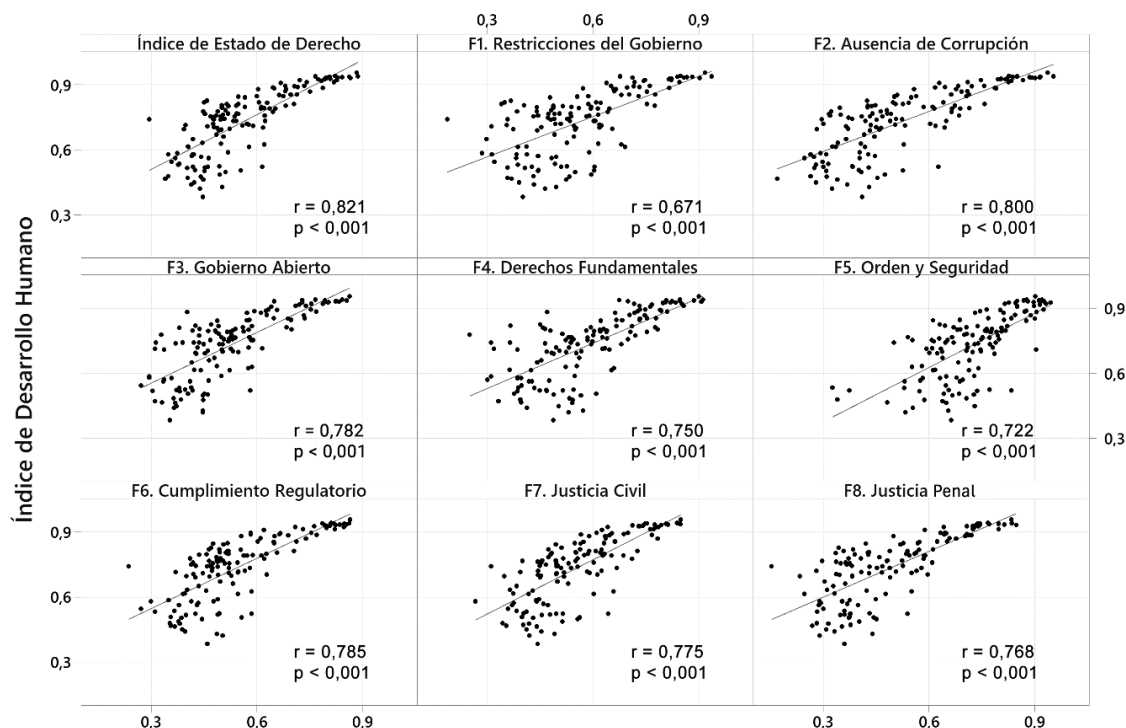
## Resultados

### Resultados del análisis correlacional

A nivel global, los resultados de la Figura 2 confirman una correlación positiva, fuerte y significativa entre los niveles promedio de desarrollo humano y el estado de derecho ( $r = 0,82$ ,  $p < 0,001$ ). Asimismo, todos sus componentes exhiben asociaciones significativas y positivas con el desarrollo humano ( $p < 0,001$ ), destacando la ausencia de corrupción ( $r = 0,80$ ), el cumplimiento regulatorio ( $r = 0,79$ ), el gobierno abierto ( $r = 0,78$ ), la justicia civil ( $r = 0,78$ ) y la justicia penal ( $r = 0,77$ ). En menor medida, se identifican vínculos con los derechos fundamentales ( $r = 0,75$ ), el orden y seguridad ( $r = 0,72$ ) y las restricciones al poder gubernamental ( $r = 0,67$ ).

**Figura 2**

*Correlaciones entre el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Estado de Derecho, y sus componentes*



*Nota.* Elaboración propia.

A nivel regional, la Tabla 3 evidencia que la relación entre ambos indicadores solo alcanza una magnitud elevada y estadísticamente significativa en las regiones con mayores niveles en ambas dimensiones. Este patrón se observa en la Unión Europea, EFTA y Norteamérica ( $r = 0,87$ ), Asia Oriental y el Pacífico ( $r = 0,88$ ), y América Latina y el Caribe ( $r = 0,70$ ), donde se combina un desarrollo humano alto con índices de estado de derecho igualmente elevados y consistentes. En contraste, en áreas con niveles de desarrollo moderado o bajo, el índice WJP presenta mayor heterogeneidad y valores máximos más modestos, como se ilustra en la Figura 3.

**Tabla 3**

*Correlaciones entre IDH y WJP por Región, 2012-2021*

| Región                             | IDH Promedio | WJP Promedio | Rho de Spearman | Significancia (bilateral) | N  |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------------|---------------------------|----|
| UE + EFTA + América del Norte      | 0,895        | 0,735        | 0,869***        | 0,000                     | 31 |
| Asia Oriental y el Pacífico        | 0,792        | 0,606        | 0,882***        | 0,000                     | 15 |
| América Latina y el Caribe         | 0,742        | 0,530        | 0,700***        | 0,000                     | 32 |
| Europa Oriental y Asia Central     | 0,786        | 0,506        | -0,224          | 0,484                     | 12 |
| Oriente Medio y el Norte de África | 0,747        | 0,511        | 0,143           | 0,736                     | 8  |
| Asia Meridional                    | 0,603        | 0,445        | 0,657           | 0,156                     | 6  |

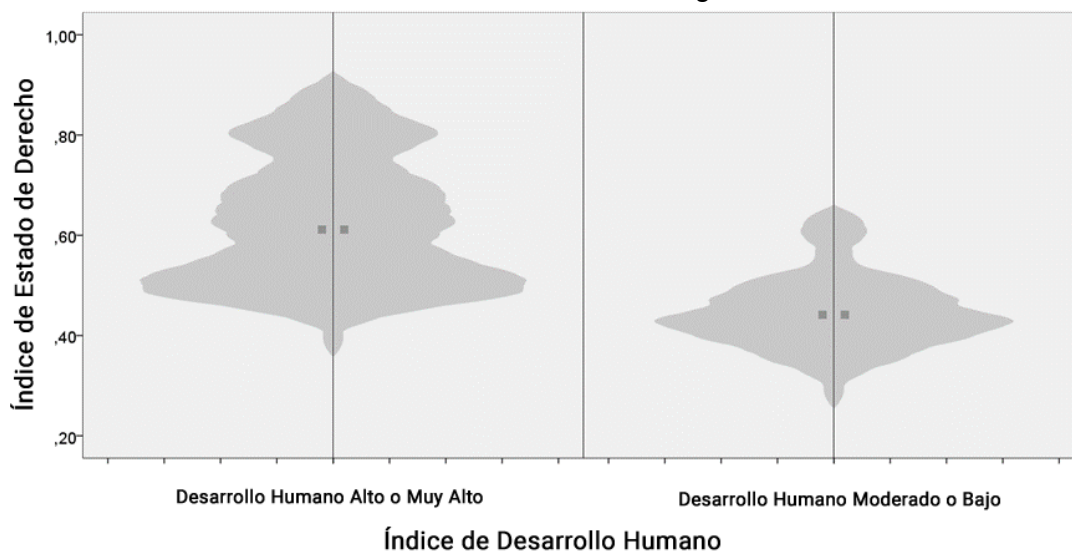
| Región              | IDH Promedio | WJP Promedio | Rho de Spearman | Significancia (bilateral) | N  |
|---------------------|--------------|--------------|-----------------|---------------------------|----|
| África Subsahariana | 0,534        | 0,469        | 0,295           | 0,101                     | 32 |

\*\*\*p < 0,01.

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 3**

*Distribución del Índice de Estado de Derecho según el nivel de Desarrollo Humano*

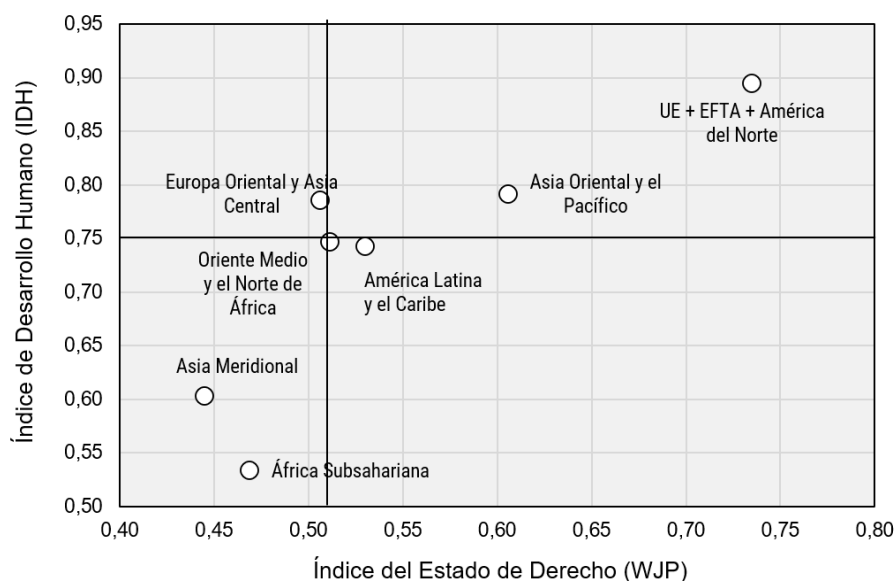


*Nota.* Elaboración propia.

Finalmente, la Figura 4 clasifica las regiones del mundo según sus niveles relativos en ambas dimensiones. El cuadrante superior agrupa a aquellas con mayor consolidación institucional y avance social—entre ellas, la Unión Europea, EFTA, Norteamérica y Asia Oriental y el Pacífico—, mientras que el inferior concentra a países del África Subsahariana y del sur de Asia. Esto refuerza la idea de que, si bien la relación entre desarrollo humano y estado de derecho es clara a escala global, su intensidad y estabilidad están condicionadas por el grado de progreso alcanzado en cada territorio.

**Figura 4**

*Matriz del Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Estado de Derecho por región, 2014-2021 (promedio)*



*Nota.* Elaboración propia.

### Resultados del análisis de regresión

El modelo de regresión, corregido por heteroscedasticidad, presentó un buen ajuste ( $R^2 = 0,77$ ) y reveló una incidencia positiva y altamente significativa del estado de derecho sobre el desarrollo humano ( $\beta = 0,71$ ,  $p < 0,001$ ), evidenciando la relación estrecha entre ambas variables. Véase la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Modelo de regresión lineal ajustado*

| Variable  | Coefficiente ( $\beta$ ) | Desv. Estándar | t-Valor | P-Valor (Sig. t) |
|-----------|--------------------------|----------------|---------|------------------|
| Constante | 0,338                    | 0,026          | 13,16   | 0,000***         |
| WJP       | 0,712                    | 0,033          | 21,37   | 0,000***         |

$R^2$  ajustado: 0,771 | F(1, 134): 456,585 | Valor p (de F): 0,000\*\*\*

Variable dependiente: Índice de Desarrollo Humano. \*\*\* $p < 0,01$ .

*Nota.* Elaboración propia.

Por su parte, el análisis desagregado de los componentes del estado de derecho revela que tres factores presentan asociaciones significativas con el desarrollo humano: restricciones al gobierno ( $\beta = -0,73$ ,  $p < 0,001$ ), gobierno abierto ( $\beta = 0,82$ ,  $p < 0,001$ ) y ausencia de corrupción ( $\beta = 0,41$ ,  $p < 0,01$ ). El modelo en su conjunto presenta un ajuste sólido ( $R^2$  ajustado = 0,72), lo que indica que estos factores explican una parte sustancial de la variación en el desarrollo humano. Véase la Tabla 5.

**Tabla 5***Modelo de regresión lineal de los factores del estado de derecho*

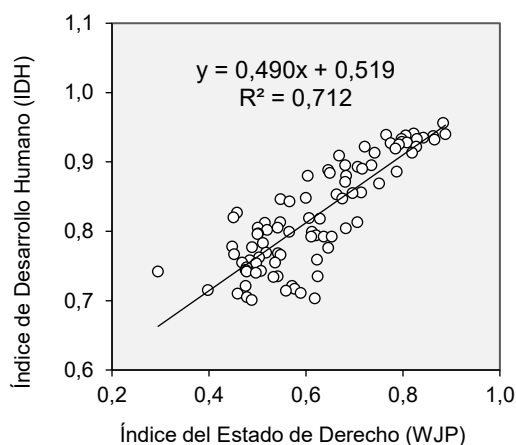
| Variable  | Coefficiente ( $\beta$ ) | Desv. Estándar | t-Valor | p-Valor (Sig. t) |
|-----------|--------------------------|----------------|---------|------------------|
| Constante | 0,279                    | 0,055          | 5,038   | 0,000***         |
| F1        | -0,726                   | 0,149          | -4,857  | 0,000***         |
| F2        | 0,411                    | 0,132          | 3,105   | 0,002***         |
| F3        | 0,821                    | 0,143          | 5,759   | 0,000***         |
| F4        | 0,207                    | 0,129          | 1,598   | 0,112            |
| F5        | 0,163                    | 0,103          | 1,588   | 0,115            |
| F6        | -0,183                   | 0,202          | -0,909  | 0,365            |
| F7        | 0,025                    | 0,180          | 0,140   | 0,889            |
| F8        | 0,122                    | 0,161          | 0,755   | 0,451            |

R<sup>2</sup> ajustado: 0,717 | F(8, 127): 43,839 | Valor p (de F): 0,000\*\*\*

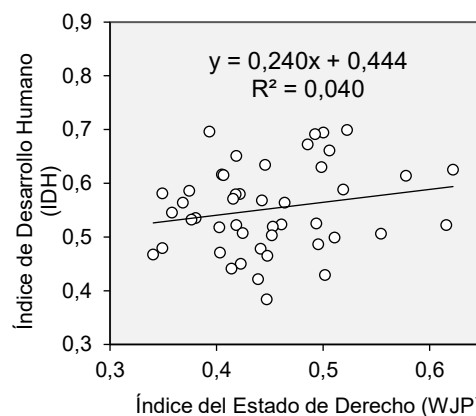
Nota: Variable dependiente: Índice de Desarrollo Humano. \*\*\* p &lt; 0,01.

*Nota.* Elaboración propia.

El análisis de regresión segmentado por niveles de desarrollo humano muestra diferencias sustantivas. En los países con niveles altos o muy altos de desarrollo, el modelo mostró un ajuste robusto ( $R^2 = 0,71$ ) y una relación significativa entre estado de derecho y desarrollo humano ( $\beta = 0,49$ ,  $p < 0,001$ ). En cambio, en países con desarrollo moderado o bajo, el modelo presentó un poder explicativo limitado ( $R^2 = 0,04$ ) y una relación no significativa ( $\beta = 0,24$ ,  $p = 0,18$ ), como se observa en la Figura 5.

**Figura 5***Gráfico de dispersión de IDH y WJP por nivel de desarrollo humano*

Análisis de regresión para países con nivel de desarrollo humano alto o muy alto



Análisis de regresión para países con nivel de desarrollo humano moderado o bajo

*Nota.* Elaboración propia.

Por último, el análisis de regresión por componentes y niveles de desarrollo revela que la transparencia gubernamental (gobierno abierto) incide positivamente en todos los contextos: países con desarrollo alto ( $\beta = 0,33$ ,  $p < 0,001$ ) y bajo ( $\beta = 0,79$ ,  $p < 0,01$ ). En

entornos de alto desarrollo, también se observa una relación negativa con las restricciones al poder gubernamental ( $\beta = -0,26$ ,  $p = 0,02$ ), mientras que, en países menos desarrollados, el orden y la seguridad adquieren cierta relevancia ( $\beta = 0,25$ ,  $p = 0,09$ ). Sin embargo, solo el modelo para países con desarrollo alto mostró una explicación significativa de la varianza ( $R^2$  ajustado = 0,75;  $p < 0,001$ ). Véase la Tabla 6.

**Tabla 6***Modelos de regresión por nivel de desarrollo humano (MCO)*

|        | Países con IDH superior o igual a 0,7       |        |         |          | Países con IDH inferior a 0,7            |         |         |          |
|--------|---------------------------------------------|--------|---------|----------|------------------------------------------|---------|---------|----------|
| Var.   | Coef. (β)                                   | D.Est. | t-Valor | p-Valor  | Coef. (β)                                | D. Est. | t-Valor | p-Valor  |
| F1     | -0,264                                      | 0,111  | -2,386  | 0,019**  | -0,045                                   | 0,241   | -0,185  | 0,854    |
| F2     | 0,129                                       | 0,088  | 1,468   | 0,146    | -0,034                                   | 0,229   | -0,150  | 0,882    |
| F3     | 0,333                                       | 0,093  | 3,569   | 0,001*** | 0,785                                    | 0,262   | 3,000   | 0,005*** |
| F4     | 0,081                                       | 0,090  | 0,907   | 0,367    | -0,314                                   | 0,223   | -1,409  | 0,167    |
| F5     | 0,122                                       | 0,079  | 1,557   | 0,123    | 0,254                                    | 0,145   | 1,748   | 0,089*   |
| F6     | 0,109                                       | 0,156  | 0,698   | 0,487    | 0,052                                    | 0,277   | 0,189   | 0,851    |
| F7     | -0,088                                      | 0,119  | -0,734  | 0,465    | -0,098                                   | 0,283   | -0,347  | 0,731    |
| F8     | 0,108                                       | 0,109  | 0,990   | 0,325    | -0,254                                   | 0,283   | -0,897  | 0,376    |
| Const. | 0,495                                       | 0,041  | 12,16   | 0,000*** | 0,361                                    | 0,087   | 4,133   | 0,000*** |
| Ajuste | R² ajustado: 0,751                          |        |         |          | R² ajustado: 0,155                       |         |         |          |
|        | F(8, 81): 34,599   Valor p (de F): 0,000*** |        |         |          | F(8, 37): 2,029   Valor p (de F): 0,070* |         |         |          |

Variable dependiente = Índice de Desarrollo Humano. \* $p < 0,1$ , \*\* $p < 0,05$ , \*\*\* $p < 0,01$ .

*Nota.* Elaboración propia.

## Discusión

Los resultados obtenidos confirman una relación consistente entre un estado de derecho sólido y mayores niveles de desarrollo humano, lo que respalda ampliamente la literatura previa (Bakkar & Ögcem, 2019; Haggard & Tiede, 2011; Lisitsyn-Svetlanov *et al.*, 2018; Tomita, 2022). La evidencia empírica sugiere que los países con marcos legales funcionales tienden a ofrecer mejores condiciones de vida, acceso a la educación y mayor ingreso per cápita, lo que refuerza la hipótesis de que el estado de derecho actúa como facilitador del progreso humano sostenible.

Entre los componentes evaluados, destacan aquellos relacionados con la transparencia, la efectividad judicial y el control de la corrupción, cuyas correlaciones positivas con el desarrollo humano sugieren que estos factores operan como mecanismos institucionales clave que, al garantizar mayor predictibilidad en las interacciones sociales y reducir los costos de transacción, fortalecen la confianza ciudadana y generan un clima

favorable para la inversión y el crecimiento inclusivo (Mollaesmaelli-Dehshiri *et al.*, 2012; Shevchuk *et al.*, 2020).

Sin embargo, la intensidad de esta relación varía significativamente según el nivel de desarrollo de las regiones estudiadas. En los países con un alto IDH—como los miembros de la UE y la EFTA, América del Norte y economías avanzadas de Asia Oriental y el Pacífico—, el estado de derecho tiende a presentar valores estables y elevados. Por el contrario, en regiones como África Subsahariana y Asia Meridional, donde las instituciones son más frágiles, la asociación entre ambos indicadores se diluye, lo que sugiere que la consolidación institucional es una condición previa para que las mejoras en el marco legal tengan efectos sostenidos sobre el bienestar (Haggard *et al.*, 2008; Haggard & Tiede, 2011). Estos matices regionales denotan la utilidad de examinar con más detalle los contextos institucionales para comprender plenamente la interacción observada.

Dentro de los factores específicos, la corrupción persiste como un obstáculo estructural para el desarrollo humano. Su impacto negativo menoscaba la efectividad y eficiencia de los servicios públicos, limitando el acceso a recursos esenciales como educación, salud y seguridad, y socava la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Esta dinámica restringe la participación política y perjudica la economía, exacerbando la desigualdad, al beneficiar a grupos de poder a expensas de los más vulnerables (Aidt, 2009; Borja, 2020; Urbina & Rodríguez, 2022). Además, su vínculo con la desigualdad y la exclusión resalta la necesidad de políticas anticorrupción más efectivas como eje para promover una mayor equidad social (Struthmann *et al.*, 2023).

Por consiguiente, la aplicación efectiva de las regulaciones y el establecimiento de un gobierno abierto son fundamentales para fortalecer la confianza institucional y dinamizar la economía. Regulaciones consistentes, aplicadas sin interferencias indebidas, fomentan la cultura de cumplimiento y la inversión, al tiempo que protegen derechos ciudadanos y promueven la justicia social (Musa *et al.*, 2023; Rivas, 2012). En contraste, su incumplimiento puede tener efectos negativos en términos de seguridad, salud, medio ambiente y legitimidad institucional. Un gobierno abierto facilita el acceso a la información y la participación ciudadana, previniendo la corrupción y mejorando la calidad de vida (Attard *et al.*, 2015; Baack, 2015; Zhao & Fan, 2018).

Igualmente, un sistema judicial efectivo —tanto civil como penal— resulta crucial para salvaguardar las libertades individuales e impulsar el desarrollo humano. La justicia civil promueve la estabilidad normativa y la protección de derechos sociales y económicos, mientras que la penal resguarda la seguridad pública y las garantías procesales. Cuando ambas operan con independencia, accesibilidad y eficiencia, fortalecen la confianza institucional, reducen la corrupción y crean condiciones favorables para el crecimiento socioeconómico sostenible (Denis, 2017; Horák & Lacko, 2023).

En este marco, el uso de tecnologías de la información en la administración pública refuerza el concepto de gobierno abierto al mejorar la transparencia y eficiencia en la toma de decisiones. La digitalización no solo facilita el acceso en línea y la automatización de la gestión de servicios, sino que también tiene el potencial de fortalecer la participación ciudadana y mejorar la eficiencia administrativa. El desafío radica en garantizar que estas herramientas no solo agilicen procesos, sino que también refuercen la confianza pública y optimicen la gestión estatal (Plantinga & Adams, 2021).

Por su parte, los hallazgos del modelo de regresión respaldan que las mejoras en el estado de derecho tienen un impacto positivo sobre el desarrollo humano, especialmente en países con altos niveles de desarrollo (Lin *et al.*, 2022; Tomita, 2022). En dichos contextos, los sistemas legales sólidos permiten a las personas proteger sus derechos y propiedades, promoviendo un ambiente estable y predecible para la inversión. En contraste, los países con instituciones legales débiles enfrentan mayores restricciones para avanzar en su desarrollo económico y social.

El análisis comparativo revela, además, que la transparencia gubernamental es crucial para el progreso de las naciones, independientemente de su nivel de desarrollo. Su promoción continua es indispensable para lograr un avance sostenible y equitativo. Las dimensiones del gobierno abierto—transparencia, participación y colaboración— resultan relevantes en todos los ámbitos, y su implementación efectiva mejora la calidad democrática y orienta la acción pública hacia el bienestar colectivo (Barria *et al.*, 2019; González-Gallego *et al.*, 2021; Janssen *et al.*, 2012).

Por otro lado, es interesante observar que los factores del estado de derecho con mayor influencia varían según el nivel de desarrollo. En países menos desarrollados, el orden y la seguridad son prioritarios, mientras que en los desarrollados lo son la rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental. En naciones avanzadas, un exceso regulatorio puede obstaculizar la toma de decisiones, mientras que, en espacios de desarrollo, establecer un entorno seguro y ordenado es fundamental para implementar reformas más profundas.

Esto implica que las estrategias para fortalecer el estado de derecho deben adaptarse a las dinámicas propias de cada territorio. En naciones desarrolladas, es esencial optimizar la regulación y la transparencia; en las que aún están en proceso de consolidación institucional, es crucial asegurar primero condiciones básicas de estabilidad y legalidad.

En síntesis, la relación entre el estado de derecho y el desarrollo humano es determinante para lograr un crecimiento económico y social a largo plazo. Si bien se necesitan más estudios para establecer relaciones causales y explorar la influencia de otros factores contextuales, los hallazgos evidencian que el fortalecimiento institucional tiene un efecto positivo sobre las condiciones de vida. Promover sistemas legales sólidos y democráticos constituye una vía para construir sociedades más justas, prósperas y

sostenibles. Entre las medidas destacan: (1) el control de corrupción en todos los niveles, (2) el fortalecimiento del marco regulatorio y su cumplimiento imparcial, (3) la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, (4) la mejora de la independencia judicial, y (5) la protección plena de los derechos humanos.

Por último, deben considerarse algunas limitaciones del estudio. Primero, los índices utilizados (IDH y WJP) se basan en agregados nacionales que pueden ocultar asimetrías intrarregionales. Segundo, el diseño transversal del análisis impide establecer relaciones causales firmes. Tercero, la disponibilidad limitada de datos en algunos países puede introducir sesgos por omisión. Finalmente, factores no observados —como la cultura política, conflictos o choques externos— podrían influir en la relación analizada sin haber sido controlados.

## CONCLUSIONES

Este estudio confirma una asociación sólida y significativa entre el estado de derecho y el desarrollo humano, en línea con una creciente base empírica que respalda su carácter bidireccional. La consistencia de esta relación a lo largo del período analizado refuerza la hipótesis de que un marco legal robusto actúa como catalizador del bienestar social, aunque su intensidad varía en función del nivel de desarrollo de las regiones. En contextos altamente desarrollados, los efectos positivos del estado de derecho son más pronunciados, mientras que, en regiones con instituciones débiles, su impacto se ve limitado por factores estructurales como la fragilidad institucional, la corrupción sistémica y la inseguridad.

Entre los componentes del estado de derecho, destacan por su relevancia la transparencia gubernamental, la eficacia normativa, la participación ciudadana y la independencia judicial. Estos elementos no solo favorecen la predictibilidad institucional y la rendición de cuentas, sino que también fortalecen la confianza pública y promueven condiciones propicias para el crecimiento equitativo. Asimismo, se identificaron diferencias sustantivas entre regiones: mientras que en los países desarrollados la calidad regulatoria y los mecanismos de control institucional son determinantes, en los menos avanzados prevalecen las demandas por estabilidad, orden y provisión básica de seguridad.

Estos hallazgos enfatizan la importancia de diseñar estrategias diferenciadas de fortalecimiento institucional, orientadas a las características específicas de cada territorio. Las políticas públicas deben ser sensibles al nivel de desarrollo, priorizando la consolidación de ambientes seguros en regiones frágiles y el perfeccionamiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas en entornos más consolidados.

En conclusión, el estudio contribuye a la comprensión de la compleja interacción entre institucionalidad y bienestar, aportando evidencia comparativa que respalda la promoción del estado de derecho como fundamento normativo para el desarrollo humano sostenible.

No obstante, dada la complejidad de estas relaciones, futuras investigaciones deberían incorporar análisis longitudinales y enfoques mixtos que permitan explorar efectos causales y mediadores contextuales. Estos desarrollos permitirían consolidar un marco analítico más integral que sirva de base para intervenciones más eficaces y adaptadas en materia de gobernanza y desarrollo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aidt, T. S. (2009). Corruption, institutions, and economic development. *Oxford Review of Economic Policy*, 25(2), 271–291. <https://doi.org/10.1093/oxrep/grp012>
- Attard, J., Orlandi, F., Scerri, S., & Auer, S. (2015). A systematic review of open government data initiatives. *Government Information Quarterly*, 32(4), 399–418. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.07.006>
- Baack, S. (2015). Datafication and empowerment: How the open data movement re-articulates notions of democracy, participation, and journalism. *Big Data and Society*, 2(2), 1–11. <https://doi.org/10.1177/2053951715594634>
- Bakkar, Y., & Ögcem, A. R. (2019). Democracy and Economic Development: Disentangling the Effect of Elections and Rule of Law. *Baltic Journal of European Studies*, 9(4), 173–205. <https://doi.org/10.1515/bjes-2019-0042>
- Barria, D., González-Bustamante, B., & Cisternas, C. (2019). The literature on open government in spanish. Analysis of the dynamics of production and citation. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(56), 22–42.
- Borja, K. (2020). Remittances, Corruption, and Human Development in Latin America. *Studies in Comparative International Development*, 55(3), 305–327. <https://doi.org/10.1007/s12116-020-09299-1>
- Byrka-Kita, K., Czerwiński, M., & Bajerska, A. (2023). Does deterioration in rule of law per se create or destroy value? *International Journal of Management and Economics*, 59(4), 277–296. <https://doi.org/10.2478/ijme-2023-0016>
- Denis, L. (2017). La independencia judicial, como condición necesaria para garantizar derechos humanos, sus obstáculos y retos. *Perfiles de Las Ciencias Sociales*, 4(8), 285–307. <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3144>
- Djokoto, J. G., & Wongnaa, C. A. (2023). Does the level of development distinguish the impacts of foreign direct investment on the stages of human development? *Sustainable Futures*, 5(March), 100111. <https://doi.org/10.1016/j.sfr.2023.100111>
- Głowacki, K., Hartwell, C. A., Karunska, K., Kurczewski, J., Botsch, E., Goehring, T., & Priesmeyer-Tkocz, W. (2021). The Rule of Law and Its Social Reception as Determinants of Economic Development: A Comparative Analysis of Germany and Poland. *Law and Development Review*, 14(2), 359–400. <https://doi.org/10.1515/ldr->



2021-0043

- González-Gallego, N., Nieto-Torrejón, L., & Pérez-Cárceles, M. C. (2021). A global measure of open government for the oecd. recommendations for spain. *Trimestre Económico*, 88(349), 219–245. <https://doi.org/10.20430/ETE.V88I349.907>
- Haggard, S., MacIntyre, A., & Tiede, L. (2008). The rule of law and economic development. *Annual Review of Political Science*, 11, 205–234. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.081205.100244>
- Haggard, S., & Tiede, L. (2011). The Rule of Law and Economic Growth: Where are We? *World Development*, 39(5), 673–685. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2010.10.007>
- Horák, F., & Lacko, D. (2023). Correction: Triangulation of Theoretical and Empirical Conceptualizations Related to the Rule of Law (Hague Journal on the Rule of Law, (2022), 10.1007/s40803-022-00181-x). *Hague Journal on the Rule of Law*, 15(1), 217–218. <https://doi.org/10.1007/s40803-022-00187-5>
- Janssen, M., Charalabidis, Y., & Zuiderwijk, A. (2012). Benefits, Adoption Barriers and Myths of Open Data and Open Government. *Information Systems Management*, 29(4), 258–268. <https://doi.org/10.1080/10580530.2012.716740>
- Li, L., & Sun, Y. (2022). The rule of law in education and its relationship to thinking skills. *Thinking Skills and Creativity*, 44(November 2021). <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2022.101034>
- Lin, L., Tao, R., Zafar, Q., & Mahmood, C. K. (2022). Rule of Law, Happiness, and Human Health: Mechanisms and Effects. *Frontiers in Public Health*, 10(July), 1–7. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.908601>
- Lisitsyn-Svetlanov, A. G., Mal'ko, A. V., & Afanas'ev, S. F. (2018). The Rule of Law As a Factor of Economic Development. *Herald of the Russian Academy of Sciences*, 88(2), 119–126. <https://doi.org/10.1134/S1019331618020028>
- Luong, T. T. H., Nguyen, T. M., & Nguyen, T. A. N. (2020). Rule of law, economic growth and shadow economy in transition countries. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(4), 145–154. <https://doi.org/10.13106/JAFEB.2020.VOL7.NO4.145>
- Mollaesmaelli-Dehshiri, H., Sameti, M., & Sameti, M. (2012). Impact of Human Development Index and Rule of Law to Attract Foreign Direct Investment in Selected Developing Countries. *Munich Personal RePEc Archive*, 1–11. [https://mpra.ub.uni-muenchen.de/81479/1/MPRA\\_paper\\_81479.pdf](https://mpra.ub.uni-muenchen.de/81479/1/MPRA_paper_81479.pdf)
- Musa, K., Sohag, K., Said, J., Ghapar, F., & Ali, N. (2023). Public Debt, Governance, and Growth in Developing Countries: An Application of Quantile via Moments. *Mathematics*, 11(3), 1–13. <https://doi.org/10.3390/math11030650>
- Nilsson, M., & Marín, L. G. (2021). Colombia's Program to Substitute Crops Used for Illegal Purposes: Its Impact on Security and Development. *Journal of Intervention and*



- Statebuilding*, 15(3), 309–326. <https://doi.org/10.1080/17502977.2021.1921546>
- Nussbaum, M. C. (2011). *Creating capabilities: the human development approach*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt2jbt31>
- Plantinga, P., & Adams, R. (2021). Rethinking open government as innovation for inclusive development: Open access, data and ICT in South Africa. *African Journal of Science, Technology, Innovation and Development*, 13(3), 315–323. <https://doi.org/10.1080/20421338.2020.1746046>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022. Panorama General, Tiempos inciertos , vidas inestables : configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*. PNUD. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22overviewspdf.pdf>
- Rivas, S. (2012). ¿Puede la regulación financiera fomentar el crecimiento económico ? *Argumentos* (México, D.F.), 70, 149–166. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952012000300008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952012000300008&lng=es&tlng=es)
- Shevchuk, V. O., Blikhar, M. M., Komarnytska, I. I., & Tataryn, N. M. (2020). Rule of Law and Economic Growth. *Financial and Credit Activity Problems of Theory and Practice*, 1(32), 278–289. <https://doi.org/10.18371/fcaptp.v1i32.200522>
- Stern, M., & Öjendal, J. (2010). Mapping the security-development nexus: Conflict, complexity, cacophony, convergence? *Security Dialogue*, 41(1), 5–29. <https://doi.org/10.1177/0967010609357041>
- Struthmann, P., Walle, Y. M., & Herwartz, H. (2023). Corruption Control, Financial Development, and Growth Volatility: Cross-Country Evidence. *Journal of Money, Credit and Banking*, 0(0), 1–28. <https://doi.org/10.1111/jmcb.13051>
- Stylianou, T., Nasir, R., & Waqas, M. (2023). Inclusive Human Development and Governance Nexus: Causality Analysis of Selected Asian Countries. *Economies*, 11(3), 1–14. <https://doi.org/10.3390/economies11030097>
- Tomita, Y. (2022). The impact of the surplus value rate and rule of law on economic performance. *Economic Research-Ekonomska Istrazivanja* , 35(1), 4361–4378. <https://doi.org/10.1080/1331677X.2021.2013274>
- Unión Interparlamentaria, & Naciones Unidas. (2016). *Derechos humanos, manual para Parlamentarios* N°26. Unión Interparlamentaria, Naciones Unidas. <https://doi.org/10.51378/eca.v49i550.7001>
- Urbina, D. A., & Rodríguez, G. (2022). The effects of corruption on growth, human development and natural resources sector: empirical evidence from a Bayesian panel VAR for Latin American and Nordic countries. *Journal of Economic Studies*, 49(2), 346–



363. <https://doi.org/10.1108/JES-05-2020-0199>

World Justice Project. (2022). *Rule of Law Index 2022*. World Justice Project. <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIIndex2022.pdf>

Xu, G. (2011). The role of law in economic growth: A literature review. *Journal of Economic Surveys*, 25(5), 833–871. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6419.2011.00691.x>

Zevallos, E., Cruzado, J., Avalos, R., & Fernández, L. (2020). Índice de desarrollo humano asociado a la tasa de incidencia estandarizada por edad, análisis de los tres tipos de cáncer más importantes en Lima Perú (2010-2012). *Revista Medica Herediana*, 31(1), 78–80. <https://doi.org/10.20453/rmh.v31i1.3735>

Zhao, Y., & Fan, B. (2018). Exploring open government data capacity of government agency: Based on the resource-based theory. *Government Information Quarterly*, 35(1), 1–12. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.01.002>

## RESUMEN BIOGRÁFICO

### Sebastián Araya-Pizarro

Doctor en Educación, Magíster en Liderazgo, Dirección Estratégica y Comunicación en las Organizaciones, Ingeniero Comercial y Licenciado en Ciencias Administrativas. Actualmente se desempeña como académico asociado del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de la Universidad de La Serena, Chile. Imparte docencia en programas de pregrado y posgrado, con énfasis en métodos cuantitativos y metodología de la investigación aplicada. Su labor investigativa se enfoca en las áreas de gestión estratégica y creación de valor, desarrollo empresarial y económico, y educación superior.

### Luperfina Rojas-Escobar

Doctora y Máster en Ingeniería por la Universidad Tecnológica de Nagaoka, Japón. Máster en Dirección General de Empresas. Ingeniera Comercial e Ingeniera en Administración de Empresas. Es académica asociada de la Universidad de La Serena (ULS) y ha participado como autora y coautora en diversas publicaciones científicas centradas en liderazgo y comportamiento organizacional. A lo largo de su trayectoria en la ULS, ha integrado la docencia, la investigación y el ejercicio de funciones directivas, desempeñándose como Rectora de la Universidad, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, Directora del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales, Directora de la Escuela de Ingeniería Comercial y Directora del Magíster en Liderazgo, Dirección y Comunicación Estratégica.